



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

INTRODUCCION

La LOTERÍA SANTANDER, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad de selección abreviada a la persona jurídica que cuente con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia para que preste el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma, durante las veinticuatro horas así : Tres (3) personas para que presten el servicio en turnos de ocho (8) horas a las instalaciones de la edificación, atendiendo y controlando la entrada y salida de personal, clientes y visitantes al Edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la Calle 36 No 21-16, todos los días incluyendo sábados, domingos y festivos.

RECOMENDACIONES GENERALES:

Para este proceso es importante que los proponentes tengan en cuenta que:

- a-. Todas las horas estipuladas en la presente selección abreviada, están expresadas conforme a la hora legal colombiana, certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- b-. Verifique antes que nada que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- c-. Reúna toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- d-. Verifique que la póliza de seriedad de la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego.
- e-. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- f-. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar la información que suministren.
- g-. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá dirigirse a la Gerente General de la LOTERÍA SANTANDER.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

h-. Las licencias, permisos o autorizaciones que se requieran deberán estar vigentes al momento de la presentación de la propuesta.

i-. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la selección abreviada; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que se acepta que este pliego es completo, compatible y adecuado; también que han tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del contrato que se celebrará.

CAPITULO I

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Objeto

Lo constituye: “Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma, durante las veinticuatro horas así: Tres (3) personas para que presten el servicio en turnos de ocho (8) horas a las instalaciones de la edificación, atendiendo y controlando la entrada y salida de personal, clientes y visitantes al Edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la CALLE 36 No 21-16, todos los días incluyendo sábados, domingos y festivos”.

1.2 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección son:

- a-. Estudio y documentos previos, que se publicarán de manera simultánea con el proyecto del pliego de condiciones.
- b-. Resolución de apertura de la selección abreviada, proferida por la Gerencia General de la **LOTERÍA SANTANDER**.
- c-. Actas del proceso.
- d-. Pliego de Condiciones, adendas y aclaraciones.
- e-. Minuta del contrato.

1.3 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La **LOTERÍA SANTANDER**, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web de la **LOTERÍA SANTANDER** www.loteriasantander.com o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que los interesados en participar en la presente contratación, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

La **LOTERÍA SANTANDER**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda la información que el proponente allegue a esta selección abreviada es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la **LOTERÍA SANTANDER**, podrá designar servidores para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes, con el fin de verificar por cualquier medio legal e idóneo la información que los mismos han consignado en las propuestas.

1.5 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los siguientes medios:

- Teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92.
- La línea transparente del programa, al número telefónico: 018000-913-040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co
- Al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupción.gov.co
- Correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho al siguiente email: buzon1@presidencia.gov.co y en **LOTERÍA SANTANDER**, a través de: los números telefónicos: (7) 6421057 o a través del correo electrónico: vigilancia@loteriasantander.com

1.6 CORRESPONDENCIA.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El manejo de la correspondencia relacionada con la presente selección abreviada se someterá a las siguientes reglas:

a-. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección abreviada se dirigirá a la Gerente General.

b-. La correspondencia se deberá radicar directamente ante la Unidad de Archivo y Correspondencia de la **LOTERÍA SANTANDER**, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso en la ciudad de Bucaramanga o en la dirección de correo electrónico vigilancia@loteriasantander.com

c-. La correspondencia que se radique directamente en la unidad de archivo y correspondencia de la **LOTERÍA SANTANDER** deberá contar con el registro efectuado por el reloj digital de la entidad contratante.

d-. No se tendrá en cuenta la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la **LOTERÍA SANTANDER** o dirigida a cualquier otra dirección de correo electrónico diferente a la señalada en el literal b.

e-. LA **LOTERÍA SANTANDER**, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

1.7 ADENDAS.

Toda modificación del pliego de condiciones se efectuará a través de adendas las cuales se publicarán en la página WEB de la **LOTERÍA SANTANDER** y en el SECOP. No podrán expedirse ni publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, salvo cuando lo estime conveniente la entidad contratante o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan manifestado su intención de participar en la presente selección abreviada.

1.8 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para la presentación de las ofertas será el comprendido desde la fecha de apertura hasta la fecha del cierre según lo previsto en el cronograma.

1.9 APERTURA.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La Selección abreviada se abre en la fecha, hora y sitio previstos en el cronograma.

1.10 CIERRE.

El cierre de la selección abreviada será en la fecha, hora y sitio previstos en el cronograma.

1.11 PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE.

La entidad podrá prorrogar la fecha de cierre de la presente selección abreviada antes de su vencimiento cuando lo juzgue conveniente o si es solicitada por las dos terceras partes de las personas que hayan manifestado su intención de participar en ella.

1.12 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

Esta audiencia se realizará en la fecha, hora y sitio previstos en el cronograma de la presente selección abreviada.

Además de lo anterior, cualquier interesado puede solicitar **aclaraciones adicionales hasta las 5:00 pm del día Jueves (8) de julio de 2010**, las cuales serán radicadas en la oficina de Archivo y Correspondencia de la **LOTERÍA SANTANDER** ubicada en la Calle 36 No.21-16 Segundo piso o enviadas al correo electrónico vigilancia@loteriasantander.com

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones se publicará en la página web de la entidad y en el SECOP.

1.13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la financiación del contrato existen las partidas presupuestales correspondientes en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2010, así como la autorización otorgada a la Gerencia General mediante Acuerdo de Junta Directiva No 007 del 29 de Abril de 2010 para comprometer vigencias futuras ordinarias que afectará el presupuesto de la vigencia fiscal 2011.

1.14. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$91.700.000) M/CTE**, distribuidos por vigencias así:



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Vigencia 2010	25.400.000
Vigencia 2011	66.300.000
Valor total del contrato	\$91.700.000

El incremento de los salarios para la vigencia 2011, se hará teniendo en cuenta, como mínimo, el incremento que decrete el Gobierno Nacional.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio contratado; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir para la legalización y la ejecución del contrato.

1.15 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES.

La **LOTERIA SANTANDER**, se reserva el derecho de visitar las instalaciones de los proponentes con el objeto de constatar los sistemas de seguridad, los equipos que utilizará en la ejecución del objeto del contrato y su estructura administrativa.

1.16 VISITA DE LOS PROPONENTES A LAS INSTALACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER.

Los interesados en participar en el proceso de selección deben presentar un plan de inteligencia y contingencia, para ello deberán conocer las instalaciones de la Lotería Santander; la visita por parte de los proponentes **se llevara a cabo el 6 de Julio de 2010 hora 11 A.M**

CAPÍTULO II

2. NORMATIVIDAD APLICABLE, PARTICIPANTES Y OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES

2.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y en las leyes de la República de Colombia, en especial el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 de 2008.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

También le son aplicables las demás normas concordantes que lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas y principios que rigen la función pública, el Código Contencioso Administrativo y las disposiciones comerciales y civiles colombianas vigentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y su decreto reglamentario 2474 de 2008 el proponente y el futuro contratista tanto para la presentación de la oferta como para la suscripción del contrato, ejecución y pagos dentro del mismo deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF).

También se aplicarán las disposiciones contenidas en las siguientes normas:

- Decreto 2885 de 2009 por la cual se modifica el Art. 34 del decreto 2187 de 2001.
- Decreto 4950 de 27 Diciembre de 2007 por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 071 del 2002: Establece las cuantías mínimas de patrimonio y Capital Social.
- Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, Manual de uniformes y equipos para el personal de los servicios de la vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 2187 de Octubre 12 de 2001: Por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 356 de 1994: Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Resolución 3856 de 2007: Por la cual se modifica la Resolución 2852 de 2006.
- Resolución 2914 de 2007: Por la cual se modifica la Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006.
- Resolución 4745 de 2006: Por la cual se modifica la Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006.
- Resolución numero 2852 de 8 de Agosto de 2006, "Por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada".
- Resolución 510 del 16 de marzo de 2004, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.
- Resolución 2595 de 2003, por medio de la cual se establece el régimen de sanción para los servicios de vigilancia y seguridad privada.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

- Resolución 2596 de 2003, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se fijan las políticas para los programas de capacitación y entrenamiento de los servicios de vigilancia.
- Resolución 2946 del 29 Abril de 2010 por la cual modifica el régimen de control, inspección y vigilancia en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Circular 001 del 20 Enero 2010 por la cual se fija la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 2649 de 1993, normas de contabilidad y presentación de estados financieros.

2.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En este proceso se seleccionará el contratista a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

2.3 PARTICIPANTES.

Podrán participar las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, así como las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad habilitadas por la ley para prestar el servicio a contratar que acrediten los requisitos establecidos en ella, cuyo objeto social comprenda el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente documento, cuenten con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia que le permitan ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

Los interesados podrán participar bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales.

El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la LOTERÍA SANTANDER.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de ingreso a las ventas al que pertenecen, el certificado de existencia y representación legal y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes, **como proveedores en la: Especialidad 23 -Servicios- grupo 02 – Servicio de vigilancia.**

2.4 OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES.

Los proponentes en este proceso de selección adquieren las siguientes obligaciones:

- a-. Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones.
- b-. Anexar la documentación exigida.
- c-. Acreditar, como persona jurídica, que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

CAPÍTULO III

3. DE LA PROPUESTA Y SU PRESENTACIÓN

3.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Serán de cargo exclusivo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

3.2 CONDICIONES PARA PROPONER.

Podrán participar las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales habilitadas por la ley para prestar el servicio a contratar que acrediten los requisitos establecidos en ella, que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio respectiva **como proveedores en la: Especialidad 23 – Servicios - grupo 02 – Servicio de vigilancia** y no se encuentren incurso en una cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Los consorcios o uniones temporales señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio. De presentarse en consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar inscrito y clasificado en el RUP en la especialidad y grupo exigido.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Lotería Santander.

La duración del consorcio o de la unión temporal será igual al término de la vigencia del contrato y un año más, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

Además de lo mencionado deberá allegarse el documento que acredite su constitución, responsabilidad y representación. Para la unión temporal, deberán señalarse adicionalmente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Para su elaboración tendrán en cuenta los requisitos consagrados en el presente pliego.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.

Las propuestas deberán ser presentadas en medio magnético e impresas en original y una copia; tanto el original como la copia deberán estar foliadas en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en este pliego de condiciones; tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono, número de fax, correo electrónico, el número del proceso de selección abreviada, el número de folios de que



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

consta y la indicación del contenido del sobre sea original o copia. En la circunstancia que haya discrepancia entre el original y la copia, registrá el original.

Las propuestas deben presentarse incluyendo tabla de contenido, debidamente firmadas, numeradas en cada folio y empastadas y serán entregadas en la Oficina de Archivo y Correspondencia ubicada en el segundo piso de la LOTERÍA SANTANDER, Calle 36 No. 21 – 16 de Bucaramanga, hasta el día y hora de la diligencia de cierre de la selección abreviada conforme a lo establecido en el cronograma.

3.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán sujetarse a los términos y condiciones del pliego; ello significa que deben contener toda la información y documentación aquí exigida. Su presentación implica que los proponentes han analizado a cabalidad los términos de este documento y las labores que les corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

La propuesta deberá contener:

3.4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Carta de presentación de la propuesta (**diligenciar anexo No.1**) la cual se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente, adjuntando copia de la cedula de ciudadanía.

3.4.2 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.5 del pliego de condiciones, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.

3.4.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Si el representante legal del proponente tuviere limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato o la realización de los demás actos requeridos para la contratación.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

3.4.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal del proponente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada.

PARAGRAFO: Cuando el domicilio principal se encuentre ubicado en una ciudad diferente a Bucaramanga, además del certificado de existencia y representación legal de la oficina principal, debe allegarse el certificado de existencia y representación legal de la sucursal o agencia, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificado no existiere de acuerdo con la normatividad aplicable, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

Cuando la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, deberá acompañarse el certificado de cada uno de sus integrantes.

3.4.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente, en la forma y términos establecidos en las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, deberá acreditar que al momento de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, CCF E ICBF).

3.4.6 INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán adjuntar a su propuesta la siguiente información financiera y contable que deberá ser expresada en moneda legal colombiana.

3.4.6.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.

Anexar el Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2009, con las respectivas notas a los estados financieros; los mismos deben presentarse certificados y dictaminados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Los estados financieros y la información contable deberán ser presentados con sujeción a lo establecido en la Ley 222 de 1995.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá presentar su Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2009, con sus respectivas notas e índices financieros. Estos deben ser presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Para la verificación de la capacidad financiera se consolidarán los balances a Diciembre 31 de 2009, ponderando de acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento consorcial o de unión temporal, con los cuales se determinará el Capital de Trabajo, Razón Corriente y Endeudamiento del consorcio y/o unión temporal.

3.4.6.2 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá adjuntar a la propuesta el Certificado de vigencia de la inscripción y antecedentes disciplinarios y copia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal.

En el caso que la función del contador y/o revisor fiscal sea ejecutada a través de una persona jurídica, además de lo anterior se deberá adjuntar copia de la tarjeta del registro de la sociedad de contadores o persona jurídica prestadora de los servicios contables, emitida por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores y el certificado de existencia y representación legal de la misma expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente selección abreviada.

3.4.7 FOTOCOPIA DEL RUT.

El proponente, deberá anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario, por ser éste el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo establecido en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 19 de la Ley 863 de 2003.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá acompañarse el Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.

3.4.8 CERTIFICADO VIGENTE DE NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, todo proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales.

3.4.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Todo proponente deberá adjuntar certificado de “antecedentes disciplinarios” vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

Cuando se trate de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá acompañarse, además, el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y el de cada uno de los socios, excepto, las sociedades anónimas abiertas.

3.4.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD.- DAS.

Todo proponente deberá presentar copia vigente del Certificado Judicial, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS.

3.4.11 CERTIFICADO(S) PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CERTIFICADA.

El proponente deberá aportar como mínimo tres (3) certificaciones de empresas o entidades a quienes haya prestado o este prestando sus servicios desde el periodo comprendido entre enero de 2005 a la fecha de presentación de la propuesta, en contratos similares al objeto del presente proceso y cuya sumatoria supere los **MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.000 S.M.L.M.V.)**

La LOTERÍA SANTANDER, durante la evaluación y hasta la adjudicación, se reserva el derecho de verificar la información suministrada para lo cual el contratista, con la documentación aportada debe acompañar los teléfonos, correos electrónicos y demás datos que permitan efectuar esa verificación.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La LOTERÍA SANTANDER se reserva, además, la facultad de hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos y/o de aceptar o rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos.

Los documentos para acreditar experiencia específica deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a-. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (Nombre o razón social y NIT.)
- b-. ENTIDAD CONTRATANTE
- c-. OBJETO DEL CONTRATO
- d-. VALOR FINAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO.
- e-. FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
- f-. CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL (Bueno, Regular o Malo)
- g-. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE (Nombre(s) y apellido(s), Cargo que desempeña).

3.4.12 PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta deberá comprender a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma, durante las veinticuatro horas así: Tres (3) personas para que presten el servicio en turnos de ocho (8) horas a las instalaciones de la edificación, atendiendo y controlando la entrada y salida de personal, clientes y visitantes al edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la Calle 36 No 21-16, todos los días incluyendo sábados, domingos y festivos.

El proponente deberá diligenciar el **anexo No.2** teniendo en cuenta la normatividad aplicable, detallando el porcentaje de administración y el IVA que se genere.

El proponente al indicar el valor de su propuesta debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.
- b) En el valor de la propuesta se deben tener en cuenta el valor del IVA, todos los gastos en que incurra el proponente en la prestación del servicio, tanto costos directos como indirectos, salarios, prestaciones sociales, pólizas, costos de legalización del contrato y ejecución del mismo, la **LOTERÍA SANTANDER**, no considerará valores adicionales a los allí estipulados.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

c) Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.) y el servicio causa dicho impuesto, la **LOTERÍA SANTANDER**, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

e) La propuesta debe contener el porcentaje de administración y supervisión, e incluirlo en el valor de la propuesta.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **LOTERÍA SANTANDER** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, municipales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los precios deberán ser desglosados por actividad

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la **LOTERÍA SANTANDER** estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

3.4.13 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) con una vigencia no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente invitación, acreditando que está clasificado como proveedor en la Especialidad 23 – Servicios – grupo 02 – Servicio de Vigilancia – con una capacidad de contratación igual o superior a **MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1500 SMLMV)**.

En caso de participación de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán estar inscritos en su correspondiente especialidad y su capacidad de contratación será la suma de cada uno de ellos.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

3.4.14 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE

De conformidad con lo establecido en la Ley 598 de 2000, y en el Decreto 3512 de 2003, artículos 13 y 15, los proponentes deberán referenciar en sus ofertas el número de certificado de registro del bien y/o servicio ofrecido, generado por el portal del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE.

Los CUBS de los servicios solicitados son los siguientes:

2.27.6.1.1 Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/24 horas.

En el caso de consorcios o uniones temporales, estos requisitos deben ser satisfechos por cada uno de los integrantes.

Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

3.4.15 AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO.

De conformidad con la normatividad aplicable, los proponentes deberán adjuntar a la oferta la licencia de funcionamiento expedida por la autoridad competente así:

3.4.15.1 El proponente debe allegar fotocopia de la **licencia de funcionamiento** vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en las modalidades de vigilancia privada fija y móvil con la utilización de armas y medios tecnológicos. En la licencia deberá estar autorizado para operar en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

En el caso de que los servicios sean prestados por una sucursal del proponente, debe presentarse la debida autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 356 de 1994, el Decreto N° 2187 de 2001 modificado por el Decreto 2885 de 2009, y demás disposiciones concordantes.

3.4.15.2 Fotocopia de la **Licencia de comunicaciones** expedida por el Ministerio de Comunicaciones a nombre del proponente para desarrollar actividades de telecomunicaciones, permiso para el uso del espectro radioeléctrico requerido para la misma, autorización de la red



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

privada vigente a la fecha de presentación de la propuesta para operar dentro del territorio nacional anexando el cuadro de características técnicas de la red, respaldada por los mapas que demuestren que cubre la ciudad de Bucaramanga.

Los equipos de comunicaciones autorizados por el Ministerio de comunicaciones deberán estar registrados ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada (Art 20 Decreto 1979 de 2001) por lo anterior deben anexar la certificación del ente competente sobre dicho registro.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir lo indicado en este numeral.

3.4.15.3 Anexar autorización de la **red de comunicaciones** para operar en el puesto a controlar.

3.4.15.4 Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta, expedido por el Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Santander en el cual se señale que la Empresa no ha sido sancionada ni multada por ninguna violación a la norma laboral en los últimos tres años. En caso de ser presentada la propuesta por consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá acreditar por separado los requisitos de los numerales **3.4.15.1** al **3.4.15.4**.

3.4.15.5 El oferente deberá presentar copia de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aún respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia Privada.

El Oferente deberá indicar por escrito el tipo de uniforme, distintivo y dotación del personal que va a prestar el Servicio.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

3. 4.15.6 Permisos de tenencia o porte de armas.

El oferente deberá anexar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia de armas que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual, vigentes a la fecha de cierre del proceso y



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

durante la ejecución del contrato, expedida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993.

El oferente deberá indicar por escrito el armamento a utilizar y vigencia de los salvoconductos.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

3.4.16 ORGANIGRAMA, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, OPERATIVA Y TÉCNICA.

El proponente debe presentar el Organigrama en el que se describa cada una de las áreas que conforman la estructura de la empresa.

3.4.17 PLAN DE INTELIGENCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER.

El proponente deberá acreditar que posee la licencia de asesorías, consultorías, e investigaciones de conformidad con la Resolución 2852 de 2006 y el Decreto 356 de 1994 debiéndose allegar junto con la propuesta el plan de inteligencia para las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER.

3.4.18 PARQUE AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá contar como mínimo dentro de su parque automotor con un vehículo y una motocicleta disponible en la ciudad de Bucaramanga.

3.4.19 PERMISO AGENCIA O SUCURSAL

Se requiere que exista en Bucaramanga o en el Área Metropolitana de Bucaramanga por lo menos una sucursal o agencia para desarrollar la actividad, que cuente por lo menos con un (1) año de haber sido autorizada la agencia o sucursal por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; término que se computará a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas.

En Caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito debe ser acreditado por cada uno de sus integrantes.

3.4.20 MANIFESTACION DEL INTERES DE PARTICIPAR

De conformidad a lo establecido en el art. 44 del Decreto 2474 de 2008 y dentro del término establecido en el cronograma el proponente deberá efectuar manifestación expresa y clara de



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

interés en participar. (La manifestación de interés de participar es requisito habilitante para la presentación de la oferta)

3.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá adjuntar póliza o garantía bancaria que garantice la seriedad de la propuesta, asegurando como mínimo un diez por ciento (10%) del valor del ofrecimiento hecho en la propuesta, respaldada con el correspondiente recibo de pago o certificación de pago por el total de la prima de seguros. No se aceptará que el recibo de pago o la certificación se presente por un menor valor al de la prima.

La vigencia de la garantía será de dos (2) meses contados desde la hora y fecha de presentación de la propuesta.

La finalidad de esta garantía es la de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

a-. Asegurado / Beneficiario: **LOTERÍA SANTANDER**

b-. NIT: 890.201.725-3

c-. Cuantía: Mínimo el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del ofrecimiento hecho.

d-. Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la hora y fecha de presentación de la propuesta.

e-. Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza deberá ser firmada por el Representante legal del oferente.

La garantía deberá estar firmada por el Representante legal de la Compañía Aseguradora o Entidad Bancaria o por el funcionario delegado para tal fin y por el tomador.

La no presentación de la garantía de manera simultánea con la oferta, dará lugar al rechazo de la propuesta. Cualquier otro error o imprecisión en el texto de la póliza será susceptible de aclaración por el proponente.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La **LOTERÍA SANTANDER**, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

a-. Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente selección abreviada, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

b-. Cuando adjudicado el contrato, el proponente favorecido se negare sin justa causa a suscribirlo y/o a presentar los documentos necesarios para su perfeccionamiento, en los términos definidos en el pliego.

c-. Cuando se llame a firmar el contrato al oferente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad del proceso de calificación, y éste se negare sin justa causa a suscribirlo y/o presentar los documentos necesarios para su perfeccionamiento, en los términos indicados en el pliego.

d-. Cuando durante la presente selección abreviada la **LOTERÍA SANTANDER**, compruebe que el oferente ha presentado información alejada de la realidad, siempre y cuando la misma le permita cumplir con los requisitos mínimos y/o obtener un mayor puntaje. En el eventual caso que el proponente presente información inexacta, además de lo anterior, se procederá conforme a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 67 de la Ley 906 de 2004.

e-. Cuando se presente propuesta no obstante hallarse incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones

CAPÍTULO IV

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los Requerimientos Técnicos Mínimos de la **LOTERÍA SANTANDER**, para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía son los siguientes:

Para el personal contratado se debe suministrar la respectiva dotación en los términos legales. El oferente deberá garantizar que va a emplear personal debidamente capacitado, competente



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

laboralmente, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para: el ejercicio de la función, de buen trato y atención, tanto para los servidores públicos de la entidad, como con los visitantes, que desempeñará las actividades con eficiencia y eficacia, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

El personal que suministre el contratista, sin excepción, deberá contar con certificado Judicial vigente expedido por el DAS, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Además el proponente debe designar un Supervisor con el cual la entidad contratante coordinara las obligaciones a cargo del contratista. Los costos de este supervisor son asumidos por el contratista.

4.1.1 PÓLIZA DE SEGUROS. El oferente debe tener póliza Global de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego u otros (artículo 18° decreto 356 de 1994).

4.1.2 DOTACIÓN. La dotación mínima con la que debe contar el personal con el que se prestará el servicio será de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia, de acuerdo con las Resoluciones No. 1368 de 17 de junio de 2002, DE la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada. La resolución No. 510 de marzo 16 de 2004 y la Circular externa No. 014 de diciembre 24 de 2004 y lo contenido en el decreto 1979 de 2.001 (manual de uniformes y de equipos para el personal de los servicios de la vigilancia y seguridad privada) y se compondrá como mínimo de decreto 1979 de 2001 (Uniforme compuesto por vestido completo, gorra y calzado).

Arma (registro de INDUMIL), que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 2535 de 1.993 y normas concordante.

Placa o carné de verificación.

Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente expedida por el Ministerio de comunicaciones.

Elementos como: Libreta o cuaderno de anotaciones, bolígrafo, linterna, pito y directorio telefónico para emergencias.

El apellido del vigilante en la parte superior del bolsillo de la camisa.

Y demás elemento requeridos por las disposiciones legales.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

4.1.3 EQUIPO MINIMO EXIGIDO. El proponente deberá discriminar el equipo con que cuenta para la prestación del servicio, de acuerdo con el mínimo exigido en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas requeridas en este pliego de condiciones. El proponente deberá asegurar y garantizar la permanencia oportuna y el buen estado del equipo ofrecido durante el desarrollo del contrato, y los mismos deberán estar certificados por la autoridad respectiva. Las propuestas que omitan relacionar parcial o totalmente el equipo exigido, ya sea en cantidades o especificaciones técnicas, serán descalificadas y no se tendrán en cuenta para la evaluación. Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas en la LOTERIA SANTANDER el proponente deberá contar como mínimo con el siguiente equipo:

1. TRES (3) revólveres debidamente amparados con sus respectivos permisos (fotocopia de los salvoconductos a nombre del proponente),
2. TRES (3) radios portátiles comunicadores y un (1) radio base, cuyas frecuencias radioeléctricas estén debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, dedicados a la Lotería Santander, conectados directa y permanente entre el centro de comunicaciones y el puesto que va a ser objeto de vigilancia y seguridad privada, para lo cual deberá anexar copia del cuadro de características técnicas de la Red a la cual estarán conectados y la relación de los radios que estarán a disposición de la Lotería Santander, discriminando la frecuencia autorizada por el Ministerio de Comunicaciones para la ciudad de Bucaramanga.
3. UN (1) detector manual de metales.
4. UN (1) espejos para el control y revisión de vehículos.
5. TRES (3) linternas manuales.
6. TRES (3) baterías adicionales para carga de radio portátil.

El supervisor del contrato verificara la existencia y buen estado del equipo en cantidad y condiciones técnicas relacionadas por el proponente, de lo cual dejara constancia en el acta de iniciación suscrita con el contratista.

4.1.4 ESTRUCTURA DE COSTOS Y GASTOS MENSUALES

Cuadro de costos y gastos mensuales por unidad de vigilancia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4950 de 2007 y sus resoluciones reglamentarias.

4.1.5 CREDENCIALES DE PERSONAL CALIFICADO

Fotocopia de las credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del siguiente personal:



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

- Gerente general o su equivalente
- Director de seguridad o su equivalente.
- Jefe de Operaciones o su equivalente.
- Supervisor o su equivalente

4.1.6 SANCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Aportar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada con fecha de expedición no superior a noventa (90) días de las sanciones o multas impuestas por el ente regulador al oferente, en la cual se especifique si existen o no en los últimos cinco años de acuerdo con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos solicitados.

4.1.7 PLAN DE CAPACITACIÓN: El proponente deberá incluir en su propuesta un Plan de Capacitación en los siguientes temas:

1. Capacitación en seguridad en instalaciones.
2. Manejo de Armas de Fuego.
3. Detección y manejo de paquetes sospechosos.
4. Relaciones Humanas.
5. Primeros auxilios.

4.1.8 Funciones de los supervisores de la empresa de vigilancia.

La Lotería Santander requiere que los supervisores cumplan con las siguientes funciones:

- a. Ejercer supervisión a los puestos de vigilancia a su cargo (rondas en moto).
- b. Relevar en forma inmediata al personal que a juicio de la LOTERIA SANTANDER, no cumpla eficientemente alguna de las obligaciones pactadas o de las órdenes periódicas impartidas por la Entidad.
- c. Velar por la protección y vigilancia de los bienes muebles que se encuentren dentro de las instalaciones de la LOTERÍA SANTANDER, así como de los que se le encomienden bajo su custodia y responsabilidad.
- d. Aceptar y cumplir las instrucciones tanto verbales como escritas que le sean impartidas por la lotería Santander, a través del Supervisor del contrato.
- e. Reportar de manera inmediata, o dentro de las dos siguientes horas hábiles, en forma escrita, cualquier novedad presentada en el puesto de vigilancia contratado por la LOTERIA SANTANDER.
- f. Capacitar en materia de seguridad al personal que la Lotería Santander que esta requiera.

4.1.9. Funciones de los vigilantes



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Las siguientes serán las funciones mínimas que deberá cumplir el personal de vigilancia asignado para prestar el servicio en esta entidad.

- a. Controlar la entrada y salida de funcionarios, y visitantes, utilizando el detector de metales.
- b. Revisar bolsos, paquetes, etc., tanto entrante como saliente, a funcionarios y visitantes, sin excepción alguna.
- c. Informar cualquier hecho anómalo al superior inmediato.
- d. Evitar la entrada de vendedores, a excepción de los autorizados por escrito por la subgerente administrativa.
- e. Observar permanentemente toda la consideración y cortesía debidas a los funcionarios, y visitantes.
- f. Atender las instrucciones del Supervisor del contrato.
- g. Usar permanentemente el detector de metales.
- h. Radicar y efectuar anotaciones en los libros asignados para el efecto.
- i. Verificar el porte de carné por parte de los funcionarios, y visitantes, y exigirlo para permitir el ingreso a la Lotería Santander
- j. Verificar y registrar la asistencia del personal autorizado para laborar los fines de semana o festivos.
- k. Verificar y registrar la asistencia del personal autorizado para ingresar fuera del horario de trabajo establecidos en la entidad.
- l. Las demás que se les asigne.

4.1.10 Requisitos mínimos del personal de vigilancia

Para la prestación del servicio a contratar, se requiere personal masculino y/o Femenino, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Diploma de bachiller
- Documento de identificación
- Carnet de vigilancia emitido por la superintendencia de Seguridad.
- Libreta militar.
- Domicilio
- Tener carné de la empresa de Vigilancia.
- No tener ningún antecedente relacionado con pérdida o hurtos en los puestos de vigilancia que haya prestado.
- Tener habilidades para el manejo de comunicaciones.
- Manejo de armas: tarjetas de reservistas de 1ª clase y/o certificados avalados por la escuela de capacitación y entrenamiento en seguridad y vigilancia privada aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CAPÍTULO V

5. PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

5.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El proceso de clasificación y calificación de la presente selección abreviada comprende las siguientes etapas:

5.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES O DE CLASIFICACIÓN.

La **LOTERÍA SANTANDER** a través del comité evaluador verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes o de clasificación: Capacidad Jurídica, Capacidad Administrativa, Financiera, Operacional y Experiencia.

Estos requisitos no otorgan puntaje, pero el comité evaluador verificará su cumplimiento según corresponda con las expresiones HABILITADO o NO HABILITADO.

5.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA. Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje.

La **LOTERÍA SANTANDER** a través del funcionario a quien se encargue la verificación de la capacidad jurídica, comprobará que el proponente acompañe los siguientes documentos:

- a-. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del proponente.
- b-. Garantía de seriedad de la oferta.
- c-. Recibo de pago o certificación de la garantía de seriedad de la oferta.
- d-. Autorización para presentar la oferta, celebrar el contrato o ejercer los actos relacionados con el presente proceso de selección, expedida por el órgano competente en caso de requerirse.
- e-. Certificado de existencia y representación legal del proponente.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

- f-. Fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- g-. Documentos que acrediten que el proponente se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. ICBF, SENA y CCF (Caja de compensación familiar).
- h-. Copia de la Licencia de comunicaciones (vigente) expedida por el Ministerio de Comunicaciones.
- i-. Permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de la red privada vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- j-. Autorización expedida por el Ministerio de Comunicaciones para el uso de los equipos de comunicación y el registro de los mismos en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- k-. Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde conste que la empresa no ha sido sancionada o multada en los últimos tres (3) años.
- l-. Copia de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.
- m-. Permisos de tenencia o porte de armas
- n-. Organigrama y estructura organizacional en el que se describa las áreas administrativas técnica y contables
- o-. Licencia de asesorías, consultorías, e investigaciones de conformidad con la Resolución 2852 de 2006 y el Decreto 356 de 1994 debiéndose allegar junto con la propuesta el plan de inteligencia para las instalaciones de la LOTERIA SANTANDER.
- p-. Parque automotor mínimo requerido disponible en la ciudad de Bucaramanga (un vehículo y una motocicleta)
- q-. Permiso de funcionamiento de agencia o sucursal expedido por la autoridad competente.
- r-. Manifestación de interés de participar en el presente proceso.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

- s-. Relación del quipo mínimo exigido.
- t-. Estructura de costos y gastos mensuales
- u-. Credenciales del personal calificado
- w-. Certificación de la de la Superintendencia sobre multas o sanciones
- x-. Plan de capacitación
- y-. Registro único de proponentes

5.2.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje.

Del contenido de los documentos a que se refiere el numeral **3.4.11** del pliego de condiciones la **LOTERÍA SANTANDER**, a través del funcionario que se designe para el efecto verificará que los proponentes cumplan con las condiciones de experiencia exigidas.

5.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA. Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje.

La **LOTERÍA SANTANDER**, a través del funcionario que se encargue de la verificación de la capacidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por los proponentes y tomando como base el balance general a con corte a 31 de diciembre de 2009 con sus respectivas notas e índices financieros y presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 establecerá como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros:

- **Capital del Trabajo** = Activo corriente – Pasivo Corriente.

El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al 1.5 del presupuesto oficial.

- **Razón corriente** = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 2

- **Nivel de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total.

Debe acreditar un nivel de endeudamiento máximo del 50%.

5.3 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Las propuestas que superen la verificación de las condiciones de participación y clasificación, serán objeto de calificación por parte del comité asesor y evaluador para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta sea la más favorable a la entidad y esté ajustada al pliego de condiciones.

5.4 FACTORES DE EVALUACIÓN.

5.4.1 EVALUACION TÉCNICA Puntaje máximo: 1.000 puntos

El proponente presentará la información básica solicitada, la cual será confrontada y calificada de acuerdo con los puntajes que se indican a continuación:

FACTOR	Puntaje Parcial	Puntos
Evaluación Técnica		1.000
Parque Automotor	400	
Calificación Red de Apoyo	200	
Calificación de personal	200	
Sanciones Superintendencia	200	

5.4.1.1 PARQUE AUTOMOTOR PARA SUPERVISION (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS) (400/1000 puntos):

Para acceder al puntaje el contratista debe:

- Anexar fotocopia de la tarjeta de propiedad a nombre del proponente o copia de los contratos de leasing o arrendamiento suscritos por el proponente, los cuales deben tener una vigencia mínima igual a la del contrato a suscribir.
- Allegar certificación del proponente a través de su representante legal, de que el parque automotor ofrecido se encuentran en la ciudad de Bucaramanga

Se asignara un puntaje de DOSCIENTOS (200) en relación con los vehículos así:

Dos (2) vehículos- modelos 2007 a 2010 ----- 200 Puntos

Un (1) vehículo modelos 2007 a 2010 -----100 Puntos

Se asignara un puntaje de DOSCIENTOS (200) puntos en relación con las motocicletas así:



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Dos (2) motocicletas-modelos 2.009 a 2.010 ----- 200 Puntos

Una motocicleta modelos 2.009 a 2.010 -----100 Puntos

5.4.1.2. CALIFICACION DEL PERSONAL Y AFILIACION A LAS REDES DE APOYO: (400/1000 puntos)

5.4.1.2.1 AFILIACION A LA RED DE APOYO CON LA POLICIA NACIONAL Y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION (200/400 puntos)

El oferente que presente certificación vigente de afiliación a la red de apoyo de la policía nacional y la fiscalía general de la nación obtendrá200 puntos

5.4.1.2.2 HOJA DE VIDA DE VIGILANTE: (200/400 Puntos)

Hoja de vida de vigilante con competencia laboral expedida por el SENA y con cursos de vigilancia expedida por academia autorizada mediante resolución por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Si los tres (3) vigilantes requerido para el desarrollo del objeto contractual cumplen con lo señalado en el inciso anterior se le otorgará 200 puntos

Si solo dos (2) cumplen con lo señalado se le otorgará..... 150 puntos

Si solo uno (1) cumple con lo señalado se le otorgará..... 100 puntos

Si ninguno cumple con el exigido no se otorgara puntaje

Para acceder al puntaje el proponente tiene que allegar las certificaciones de competencia laboral expedida por el SENA y las certificaciones del curso o cursos de vigilancia expedidos por academia autorizada mediante resolución por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

5.4.1.3 SANCIONES SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. (200/1000 puntos)

Se evaluara en la siguiente forma:

No haber sido sancionado durante los últimos 5 años..... **200 Puntos**

El oferente que haya sido sancionado no obtendrá puntaje.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

5.5 EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

El primer día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación de las propuestas, la **LOTERÍA SANTANDER** colocará a disposición de los proponentes, los informes de evaluación de las propuestas, los cuales permanecerán en la página web de la Lotería Santander www.loteriasantander.com y en el SECOP www.contratos.gov.co por un término de tres días (03) hábiles para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deben presentarse por escrito dentro del término y en la forma señalada y se resolverán en el acto de adjudicación.

5.6 ACTO DE ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación se efectuará mediante acto administrativo motivado que se notificará al proponente favorecido con la adjudicación. El acto se publicará en la página web de la Lotería Santander www.loteriasantander.com y en el SECOP www.contratos.gov.co.

5.7 FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir y legalizar el contrato dentro del término establecido en el cronograma.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato la **LOTERÍA SANTANDER**, podrá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, adjudicar el contrato al proponente calificado en el segundo lugar, si considera que su propuesta es igualmente favorable a la entidad.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en el pliego y específicamente las de suscribir y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término señalado, la **LOTERÍA SANTANDER** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años de conformidad con lo previsto en el literal e) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

5.8 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.

La **LOTERÍA SANTANDER** declarará desierta la presente Selección abreviada únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o cuando la propuestas no pueda ser consideradas favorables para la entidad y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

No procederá la declaratoria de desierta de la Selección abreviada cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

5.9 MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de empate se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje **CALIFICACION DEL PERSONAL**. De persistir el mismo se seleccionará la oferta que haya obtenido el mejor puntaje **PARQUE AUTOMOTOR**. De persistir la igualdad se definirá el mismo a la suerte (mediante el sistema de balotas depositándolas en una bolsa numeradas del 1 al 10 y se adjudicará el contrato al proponente que retire la balota con el número más alto.

5.10 CONDICIÓN ESPECIAL

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores, omisiones, cálculos mal proyectados, errores aritméticos e indebidas interpretaciones en que incurran al indicar los valores de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que deriven de ellos, situaciones que no darán lugar posteriormente al reconocimiento y pago por parte de la Entidad Contratante

Para tal efecto, el oferente renuncia a reclamar judicial o extrajudicialmente por estos conceptos, aceptación que se entiende surtida con la presentación de la oferta.

CAPÍTULO VI

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 RETIRO DE PROPUESTAS

Después de entregadas las propuestas, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen.

6.2. CAUSALES PARA ELIMINACIÓN DE OFERTAS.

Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora de cierre del proceso serán consideradas extemporáneas y no se tendrán en cuenta.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Las ofertas cuyos documentos se presenten rotos, con raspaduras, enmiendas, tachaduras o parcialmente destruidas se desecharán a menos que los haya salvado, bajo su firma, quien suscribió o autorizó dichos documentos.

Se eliminarán también todas las propuestas que presenten alguna de las siguientes irregularidades:

- Omisión de uno o cualquiera de los documentos exigidos como parte de la propuesta que afecte la asignación de puntaje.
- El oferente, su representante legal, o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta.
- Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso de selección, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica que haya sido sancionada por haber incumplido algún contrato de cualquier orden.
- Las propuestas que superen el presupuesto oficial.
- Cuando se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la constitución política o en la ley.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, individualmente), o cuando el representante legal ostente igual condición en otra firma que también participe en esta contratación.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, que sea objeto de evaluación y calificación. Esta causal operará única y exclusivamente si la inexactitud le origina una mayor puntuación.
- No presentar dentro del plazo determinado por la LOTERÍA SANTANDER, las aclaraciones, explicaciones y documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta que no afecte la asignación de puntaje. En dicho evento los oferentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.
- Cuando se presente precios y condiciones violando las tarifas fijadas por el Ministerio de Defensa Nacional en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007

De igual forma serán eliminadas las ofertas que se encuentren dentro de las causales de rechazo previstas en éste pliego.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

6.3 GASTOS DEL CONTRATO (LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN)

El contrato a celebrar se perfecciona con su suscripción y para su ejecución se requiere de:

- a-. Aprobación de la garantía única
- b-. La expedición del Registro Presupuestal y acuerdo de Junta Directivas de vigencias futuras ordinarias.
- c-. Del pago de los siguientes tributos departamentales sobre el valor del contrato antes de IVA,
 - Estampillas de reforestación departamental, (1%),
 - Pro-desarrollo departamental (2%),
 - Pro-cultura departamental (2%),
 - Pro-hospitales universitarios (2%),
 - Pro-electrificación rural (2%) y
 - El diez (10%) sobre el valor de las estampillas relacionadas anteriormente (Ordenanza 012 de 2005.)

En el pago se le descontará sobre el valor de la cuenta al contratista lo siguiente:

- Estampilla Pro-UIS (2%)
- Estampilla Bienestar del adulto mayor (2%), y
- El diez (10%) sobre el valor de las estampillas relacionadas anteriormente (Ordenanza 012 de 2005.).

- d-. Publicación del contrato en la gaceta del departamento cuando supere los 50 S.M.L.M.V.

6.4. DOMICILIO

Para los efectos de esta contratación, los contratos derivados de ella y del cumplimiento de obligaciones y procesos se tendrán como domicilio la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CAPÍTULO VII

7. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

7.1. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato deben primar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. También se tendrán en cuenta las normas de interpretación contenidas en el Libro IV del Código Civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de este contrato estará comprendido entre la fecha establecido en el acta de inicio hasta el 10 Enero de 2012 previo el cumplimiento de los siguientes requisitos de ejecución: La aprobación por parte de la Subgerencia Jurídica de la Garantía Única que el Contratista constituya para amparar el contrato, la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Subgerencia Financiera, acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 29 Abril 2010- vigencias futuras ordinarias, la constancia de que el Contratista se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, la constancia del pago de los derechos de publicación en la imprenta Departamental y pago de los tributos Municipales, Departamentales y Nacionales a que haya lugar; cumplido estos requisitos se procederá a la suscripción del acta de inicio.

7.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegare a suscribirse con el adjudicatario, se pagará en forma mensual (mes vencido) después de aceptada la factura (Art.2 ley 1231 de 2008) en la tesorería de la Entidad o se consignara en la cuenta que designe el contratista, previa presentación de la factura en original y dos copias la cual deberá estar acompañada con los siguientes soportes:

- Constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio
- Certificación de afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal en misión de la Lotería Santander que ha prestado sus servicios durante el mes inmediatamente anterior.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

7.5. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del (la) Subgerente Administrativo (a) de la LOTERIA SANTANDER.

7.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bucaramanga y el servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Lotería Santander.

7.7. REUNIONES DE EVALUACIÓN

Cada vez que se estime conveniente y a solicitud de cualquiera de las partes, deberán celebrarse reuniones con participación del contratista, el supervisor del contrato y el representante legal de la LOTERÍA SANTANDER o su delegado, con el fin de analizar los diferentes aspectos administrativos relacionados con el desarrollo del contrato. Este tipo de reunión deberá celebrarse al menos trimestralmente.

7.8. GARANTÍAS

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá, dentro del término establecido para la legalización del mismo, constituir a favor de LOTERIA SANTANDER, y a satisfacción del mismo, de conformidad con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 4828 de 2.008 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía Única cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de los términos de referencia. Todas y cada una de las obligaciones que surjan de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

a-. DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal y se pondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b-. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

c-. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d-. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Así mismo deberá constituir como un amparo autónomo contenido en la póliza anexa una garantía de Responsabilidad civil extracontractual por el (20%) del valor del contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de LA LOTERÍA SANTANDER.

El contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

7.9. RIESGOS

Por la experiencia en este tipo de contratos se evidencia que durante la ejecución del mismo podría romperse el equilibrio económico por el incremento imprevisto del salario mínimo legal por parte del Gobierno Nacional para cada vigencia. Por lo tanto previendo este riesgo se reajustaría el valor del contrato en la incidencia salarial y prestacional presentada por el contratista en su propuesta, teniendo en cuenta el porcentaje de aumento que decreta el Gobierno Nacional para el salario mínimo legal durante la ejecución del mismo. Igualmente se reconocerá el incremento del impuesto al valor agregado decretado por ley si hubiere lugar a ello.

De igual forma, se tipificó un riesgo legal y operacional que surge en el momento en que se presenta incumplimiento de parte del Contratista de los parámetros especificados en el pliego de condiciones, su anexo técnico y en el Contrato a celebrar; costos de operación, costos de legalización del contrato; así mismo, en la etapa pos contractual se puede presentar riesgo de que las garantías presentadas, carezcan de validez, no cubran el monto total del riesgo a amparar o que su vigencia no sea la establecida previamente, que no se cumpla con la firma del contrato, o con su publicación si a ello hubiere lugar.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Estos riesgos se estimaron proporcionalmente conforme a los porcentajes por los cuales el Contratista deberá cubrir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.

El riesgo antes tipificado se asignará al Contratista.

CAPÍTULO VIII

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Lunes 21 de junio de 2010.	Convocatoria pública	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.com
Lunes 21 de junio al viernes 25 de junio de 2010.	Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudio y documentos previos.	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.com
Lunes 21 de junio al viernes 25 de junio de 2010.	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hora: 5 pm Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico vigilancia@loteriasantander.com
Martes 29 de junio de 2010.	Acto de inicio del proceso y publicación del pliego definitivo.	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.com
Martes 29 al miércoles 14 de julio de 2010.	Plazo del proceso de selección (desde la apertura hasta el cierre)	
Jueves 1 de julio de 2010.	Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y audiencia de análisis y distribución de riesgos	Hora: 11 a.m. Sitio: sala de juntas de la lotería Santander, calle 36 # 21-16 tercer piso.
Martes 6 de julio de 2010	Respuestas a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración del pliego de condiciones	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.com
Martes 6 de julio de 2010	Visita a las instalaciones de la lotería Santander	Hora: 11 a.m. Sitio: subgerencia administrativa Calle 36 # 21-16 segundo piso.
Jueves 8 de julio de 2010.	Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	Hora: hasta las 5:00 pm Sitio: unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico vigilancia@loteriasantander.com



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Miércoles 30 de junio al viernes 2 de julio de 2.010	Manifestación de interés de participar de los posibles oferentes	Hora: hasta las 11:00 am Sitio: unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico vigilancia@loteriasantander.com
Viernes julio 2 2010	Audiencia de selección de oferentes (si hubiere lugar a ello)	Hora: 5. p.m Sitio: sala de juntas de la lotería Santander, calle 36 # 21-16 tercer piso.
Lunes 12 de julio de 2010	Plazo máximo para expedir adendas, salvo las que modifiquen el cronograma	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.com
Miércoles 14 de julio de 2010	Fecha límite para la presentación de las propuestas	Hora: 11:00 am Sitio: unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso
Miércoles 14 de julio de 2010	Cierre del proceso y apertura de propuestas	Hora: 11:00 am Sitio: sala de juntas de la lotería Santander, calle 36 # 21-16 tercer piso
Jueves 15 de julio al lunes 19 de julio de 2010	Evaluación de las propuestas	
Miércoles 21 de julio al viernes 23 de julio de 2010	Publicación de los informes de verificación y evaluación	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.com
Miércoles 21 de julio al viernes 23 de julio	Formulación de observaciones a los informes de verificación y evaluación por parte de los proponentes	Hora: hasta las 5:00 pm Sitio: unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico: vigilancia@loteriasantander.com
Martes 27 de julio de 2.010	Respuestas a las observaciones y adjudicación del contrato	
Martes 27 de julio de 2.010	Publicación de la resolución de adjudicación del contrato	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.com
Miércoles 28 de julio al viernes 30 de julio de 2010	Firma y legalización del contrato	Sitio: sub gerencia jurídica, calle 36 # 21-16 tercer piso lotería Santander
agosto 1 de 2010	inicio del contrato	sub gerencia administrativa



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

MARINA GUTIÉRREZ DE PIÑERES LUNA
Gerente General

Proyecto y reviso: Alba Rocio Vargas Medina – Maria Elena Gutiérrez Duarte

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha....

Señores

LOTERIA SANTANDER

Gerencia

Bucaramanga

Asunto: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____ De 2010.

Yo _____, obrando en representación de _____ (o en nombre propio), de manera atenta me permito allegar oferta para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad móvil y estacionaria para la LOTERIA SANTANDER de acuerdo con lo establecido en el proceso, así:

1. VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor de la propuesta básica, asciende a la suma de _____ (\$ _____) M/Cte.

Periodo: Comprendido entre el _____ () y el _____ () de _____ de 201__.

MANIFESTACIÓN EXPRESA:

2. Manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que me impida contratar con el Estado.

3. Que las cuotas sociales o acciones no están embargadas.

4. Que conozco el pliego de condiciones y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.

5. Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en el pliego de condiciones, vale decir noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre del proceso.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

6. Que aceptamos que la LOTERIA SANTANDER, no está obligada a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo si ella no cumple con los requisitos de la presente contratación.
7. Que de ser favorecido suscribiré el contrato en el término establecido en esta invitación.
8. Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.
9. Que la dirección de la empresa es:
 El teléfono:
 Fax:
 Mail o correo electrónico:
 A continuación relaciono la tabla de contenido de la propuesta.
 Atentamente,
 Firma,
 Nombre,
 Documento de identificación
 Nit.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

CANTIDAD	MODALIDAD	COSTOS DIRECTOS	AIU	IVA	V/R MENSUAL

Se debe especificar para cada vigencia la propuesta económica diligenciando cada uno de los ítems aquí señalados.



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

ANEXO 3

**CERTIFICACIÓN EN CONTRATOS IGUALES AL OBJETO DE LA PRESENTE
CONTRATACION**

La presente certificación se expide con destino a la LOTERIA SANTANDER

Nombre o Razón Social:

Nombre de la Persona que expide:

Cargo de la Persona que expide:

No de Contrato: Fecha de Inicio: Fecha de terminación:

Duración del contrato:

Valor del Contrato:

Dirección:

Ciudad: Teléfono:

OBJETO DEL CONTRATO VALOR

Cumplimiento del contrato: Excelente () Bueno () Regular () Deficiente:()

Calidad del servicio: Excelente () Bueno () Regular () Deficiente:()

OBSERVACIONES

Nombre y Cargo Firma



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ANEXO No. 4

MINUTA DEL CONTRATO

GG-072-10

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE FIJA Y MOVIL, CON ARMA SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y _____.

Entre los suscritos a saber: **MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No.37.815.073 de Bucaramanga nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución número 000201 del 21 de Enero de 2008 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 0039 de Enero 23 de 2008, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, quien en adelante se denominará LOTERIA SANTANDER, y por la otra, _____, con cédula de ciudadanía, quien obra en su calidad de Representante legal de _____ y quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previo a las siguientes consideraciones: **a)** Que en la planta de personal de la LOTERIA SANTANDER no existen cargos para ejecutar las labores objeto del contrato. **b)** Que mediante comunicación electrónica en el Portal Único de Contratación, la Gerencia de la LOTERIA SANTANDER inició el proceso contractual para seleccionar la empresa que prestará los servicios objeto del presente contrato y que transcurrido el tiempo establecido en los pliegos de condiciones se realizó la respectiva evaluación de propuestas resultando que la firma elegida fue: _____, publicando los resultados por el mismo medio y adjudicando el contrato a la empresa ganadora mediante Resolución No. _____, Para el presente contrato téngase en cuenta las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**-. "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma, durante las veinticuatro horas así: Tres (3) personas para que presten el servicio en turnos de ocho (8) horas a las instalaciones de la edificación, atendiendo y controlando la entrada y salida de personal, clientes y visitantes al Edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la CALLE 36 No 21-16, todos los días incluyendo sábados, domingos y festivos. **CLAUSULA**



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

SEGUNDA. VALOR- El valor del presente contrato es: _____ de pesos MCTE, (\$ _____). **PARÁGRAFO PRIMERO:** dentro del valor del presente contrato incluye el valor del IVA calculado sobre calculado de conformidad con las disposiciones legales el cual detallará en la factura del cobro mensual. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El reajuste de la vigencia 2011, se hará teniendo en cuenta lo decretado por el Gobierno Nacional. **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO-** La LOTERIA SANTANDER pagará en forma mensual (mes vencido) después de aceptada la factura (Art.2 ley 1231 de 2008) en la tesorería de la Entidad o se consignará en la cuenta que designe el contratista, previa presentación de la factura en original y dos copias la cual deberá estar acompañada con los siguientes soportes: Constancia de recibo a satisfacción de la prestación del servicio, certificación de afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal en misión de la Lotería Santander que ha prestado sus servicios durante el mes inmediatamente anterior. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO-** El plazo de ejecución del presente contrato estará comprendido entre la fecha establecida en el acta de inicio hasta el diez (10) de enero de dos mil doce (2012). La vigencia del contrato será equivalente a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA-** Además de las estipuladas en otras cláusulas son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes: **a)** Realizar varias rondas de inspección por cada turno de seguridad y vigilancia programadas. **b)** Desarrollar permanentemente acciones preventivas para impedir posibles atentados contra los funcionarios y las instalaciones donde funciona la entidad. **c)** Instruir a los vigilantes para que presenten comportamientos adecuados a efectos de cumplir estrictamente los horarios y días establecidos por la entidad para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, en turnos de 24 horas todo el mes, relevando al personal en cada turno. **d)** Destinar personal en excelentes condiciones físicas y psíquicas para adelantar el servicio contratado y además debidamente calificados en relaciones personales, responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de sus funciones, presentación personal y manejo y utilización de elementos propios para la ejecución de su labor. **e)** Acreditar que los vigilantes tengan la experiencia y capacitación establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada debidamente certificada por una escuela de seguridad reconocida. **f)** El personal que va a prestar el servicio debe tener conocimiento del manejo de las armas de fuego, responsabilidad en el ámbito de la seguridad y puntualidad en la prestación del servicio. **g)** El contratista debe dotar debidamente al personal de vigilantes de uniformes completos, armas de fuego amparadas con sus respectivos salvoconductos, linternas, espejo de vigilancia, carné de identificación y de vigilancia, directorio de teléfonos específicos para eventualidades, detector portátil de metales y radio de comunicación directa u otro medio de comunicación móvil. **h)** Disponer del personal necesario para hacer los relevos de turnos, horarios de almuerzo o circunstancias fortuitas. **i)** Relevar en forma inmediata del servicio al personal que a juicio de la entidad no preste correctamente el servicio contratado. **j)** Dar una oportuna y



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

adecuada solución a los inconvenientes y problemas que se susciten por la pérdida de bienes de propiedad de la entidad o de terceros durante la ejecución del contrato. **k).** Velar y responder por la seguridad de todos los bienes de propiedad de la entidad que se hallen en el perímetro de las áreas que cubrirá la labor de vigilancia y seguridad contratada y de los bienes de terceros que le sean encomendados bajo su responsabilidad. **l).** acatar y cumplir las instrucciones impartidas en forma verbal o escrita por parte del contratante y del supervisor del contrato. **m).** Efectuar requisas a los visitantes que ingresen a las instalaciones del edificio de la **LOTERIA SANTANDER**. **n)** Ejercer un apropiado control en los puntos de acceso de entrada y salida, tanto del personal extraño o ajeno, exigiendo carné o documento de identificación. **O)** Identificar, controlar y requisar estricta y permanentemente la entrada y salida de todo tipo de elementos, bolsos, maletines, paquetes y similares de los sitios que cubrirá el servicio contratado, exigiendo la autorización escrita para su salida. **p).** Evitar el ingreso de vendedores ambulantes con elementos que vayan a ser comercializados dentro de las dependencias. **q).** En los días y horas no laborables el ingreso a la entidad de personas ajenas debe ser previamente autorizado por Gerente General o el Subgerente Administrativo, de lo contrario no se debe permitir el ingreso a ninguna persona. **r).** Aplicar con rigor lo relativo a la seguridad industrial, ocupacional y física. **s).** adelantar inspecciones especiales de vulnerabilidad en los sitios contratados para la vigilancia y seguridad sin costo alguno para la entidad. **t).** Atender las sugerencias y recomendaciones que hagan el contratante y el supervisor e informarle oportunamente sobre cualquier situación anormal que se presente. **u)** renovar dentro del término legal las licencias, permisos o autorizaciones, el no hacerlo acarreará la terminación del contrato. **PARAGRAFO.-** Es obligación del **CONTRATISTA** cancelar el salario y prestaciones sociales al personal que utilice en la prestación del servicio conforme a lo establecido en las leyes. **CLAUSULA SEXTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** La celebración, ejecución y liquidación del presente contrato por ningún motivo genera relación laboral alguna entre la **LOTERIA SANTANDER**, EL **CONTRATISTA** y el personal que éste emplee para la prestación del servicio contratado. **CLAUSULA SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.-** El Contratista se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula el contratista hará llegar a la **LOTERIA SANTANDER** certificación mensual expedida por el revisor fiscal, si existe, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal del pago de los aportes mencionados. Igualmente para efectos de la legalización del contrato hará llegar la certificación de que trata el presente parágrafo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

incumplimiento por cuatro (4) meses la **LOTERIA SANTANDER** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa del contrato mediante acto administrativo motivado (Ley 828 de 2003). **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral también dará lugar a la imposición de multas. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS- EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA LOTERIA SANTANDER** garantía bancarias o de compañía de seguros legalmente establecida en el país para cubrir los siguientes riesgos: **a) De cumplimiento general del contrato:** por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b) Calidad del Servicio:** por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **c) Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d)** Así mismo, deberá constituir como un amparo autónomo contenido en la póliza anexa, una garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO:-** En caso de afectación de la garantía única por cualquier causa, **EL CONTRATISTA**, se obliga a reajustarla inmediatamente a su valor inicial. **CLAUSULA NOVENA. PROHIBICION DE CESION DEL CONTRATO-** El presente contrato estatal es intuito personae y en consecuencia una vez perfeccionado y legalizado por **EL CONTRATISTA** no podrá cederlo, sin previa autorización escrita de **LA LOTERIA SANTANDER**. **CLAUSULA DÉCIMA. VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO-** La interventoría o supervisión del presente contrato será ejercida por la (el) Subgerente Administrativa (o) de la entidad, quien, tendrá derecho y la obligación de inspeccionar, revisar o efectuar visitas periódicas a la oficina principal, sucursales del **CONTRATISTA**, con el fin de comprobar el debido cumplimiento del contrato, y además las siguientes obligaciones: 1. Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones. 2. Requerir al contratista cuando a ello haya lugar. 3. Controlar y autorizar los pagos que hayan de realizarse. 4. Proyectar sanciones debidamente fundamentadas. 5. Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. 6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral. 7. Efectuar la liquidación del contrato y elaborar los actos correspondientes, teniendo en cuenta el contenido de los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y 50 de la Ley 789 de 2002. 8 Las demás inherentes la función encomendada. En virtud de esta vigilancia **LA LOTERIA SANTANDER** podrá tomar cualquier medida de control o fiscalización necesaria o conveniente para defender sus intereses económicos y fiscales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** **EL CONTRATISTA** afirma bajo juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad o



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

incompatibilidad previstas en normas vigentes para celebrar el presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** –. El presente contrato será cancelado con cargo al presupuesto de la vigencia en curso de la entidad, en lo que corresponde al periodo correspondiente al año 2010 y con cargo a vigencias futuras ordinarias para el periodo correspondiente al año 2011. **DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO**.- Las partes acuerdan para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, la ciudad de Bucaramanga como domicilio de los contratantes de conformidad con la ley colombiana. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS** –. La **LOTERIA SANTANDER** cobrará al CONTRATISTA en calidad de multa la suma del 0,5% del valor total del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el mismo la cual se impondrá las veces que sea necesario hasta lograr el cumplimiento exacto de las obligaciones correspondientes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**.- En caso de incumplimiento total del contrato la parte incumplida pagará a la otra a título de Cláusula penal pecuniaria como indemnización parcial de los perjuicios causados una suma equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.-CADUCIDAD**-. Si por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato **LA LOTERIA SANTANDER** por medio de acto administrativo debidamente motivado decretará la caducidad del mismo y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que ello de lugar a indemnizaciones para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACION, MODIFICACION, INTERPRETACION Y LIQUIDACION UNILATERALES**-. **LA LOTERIA SANTANDER y EL CONTRATISTA** convienen en que el presente contrato se rige también por los principios de terminación, modificación, interpretación y liquidación unilaterales contenidos en la Ley 80 de 1993, incorporándose el procedimiento para llevar a efecto la aplicación de dichos principios. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA**-. Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la celebración del contrato y su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán sometidas a la decisión de árbitros designados por las partes contratantes, de los centros de Arbitramento Institucional, de las asociaciones profesionales o universitarias, gremiales o de las Cámaras de Comercio. El Tribunal de Arbitramento constituido se sujetará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes al momento de su legalización, de acuerdo con los siguientes lineamientos o reglas: 1. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros. 2. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del Tribunal se sujetará a las disposiciones vigentes sobre la materia. 3. El Tribunal decidirá en derecho. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD**-. El contratista mantendrá indemne a la **LOTERÍA SANTANDER** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga origen en acciones u omisiones que le sean imputables relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA.**



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO-Hacen parte del presente contrato el estudio previo, pliego de condiciones, adendas, propuesta y demás documentos generados en el desarrollo del presente proceso contractual **CLAUSULA VIGÉSIMA. PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO-**. El presente contrato se perfecciona cuando se logra un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere:1) Aprobación de la garantía única. 2) La exigencia del Registro Presupuestal **y acuerdo de autorización para comprometer vigencias futuras** 3) Requiere además: Por concepto de legalización del pago de los tributos departamentales como son: Estampillas de reforestación departamental, (1%) Pro-desarrollo departamental (2%), Pro-cultura departamental (2%) Pro-hospitales universitarios departamentales (2%), Pro-electrificación rural (2%). Un diez (10%) sobre el valor de las estampillas relacionadas anteriormente (Ordenanza 012 de 2005.) 4.) Por concepto de estampillas en cada pago se le descontará al contratista lo siguiente: Estampilla Pro-uis (2%) - Por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes -, estampillas adulto mayor (2%). **5. Publicación del contrato.** Para constancia de lo anterior el presente contrato se firma en Bucaramanga a los _____ días del mes _____ de 2010.

LA CONTRATANTE

Gerente General

EL CONTRATISTA

CC

Proyectó: Alba Rocio Varga Medina

Reviso aspectos jurídicos: Mara Elena Gutiérrez Duarte



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003-2010

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**